



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0407/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3744

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2023

EJIDO MESA DE ARTURO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/45 de fecha 23 de Febrero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO MESA DE ARTURO, Urique, P-08-065-MES-001/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 437.000 Metros cúbicos rollo	44	114	157	26927652	26927695
EJIDO MESA DE ARTURO, Urique, P-08-065-MES-001/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 277.000 Metros cúbicos rollo	28	58	85	26927696	26927723

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
El REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0407/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3744

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de noviembre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV
RELACION DE MARQUEO

EJIDO: MESA DE ARTURO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/45
FECHA DE MARQUEO: 27-28/10/2023
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO URIQUE
DE FECHA: 23/02/23
RODAL: 10 Y 23

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO:

PINUS

DIAM/ALT	5	VOL.UNI	TOTAL	10	VOL.UNI	TOTAL	15	VOL.UNI	TOTAL	20	VOL.UNI	TOTAL	25	VOL.UNI	TOTAL	30	VOL.UNI	TOTAL	No.ARB	VOLUMEN
10	0	0.031	0	0	0.05767	0	0	0.08323	0	0	0.107966	0	0	0.13212	0	0	0.155805	0	0	0.00
15	0	0.064	0	0	0.1201	0	0	0.17332	0	0	0.224842	0	0	0.27513	0	0	0.32447	0	0	0.00
20	0	0.108	0	85	0.20212	17.18	56	0.29168	16.33	35	0.378376	13.243	0	0.46301	0	0	0.546034	0	176	46.76
S.10-20	0		0	85		17.18	56		16.33	35		13.243	0			0			176	46.76
25	0	0.162	0	76	0.30265	23.001	92	0.43675	40.18	86	0.566575	48.725	0	0.69331	0	0	0.817625	0	254	111.91
30	0	0.225	0	44	0.42092	18.52	67	0.60743	40.7	48	0.787982	37.823	0	0.96424	0	0	1.137137	0	159	97.04
S.25-30	0		0	120		41.522	159		80.88	134		86.549	0			0			413	208.95
	0		0	205		58.702	215		97.21	169		99.792	0			0			589	255.71
35	0	0.297	0	0	0.55631	0	188	0.80282	150.9	67	1.041453	69.777	0	1.2744	0	0	1.50292	0	255	220.71
40	0	0.378	0	0	0.70834	0	50	1.02221	51.11	64	1.326055	84.868	23	1.62266	37.32	0	1.913629	0	137	173.30
45	0	0.468	0	0	0.87658	0	23	1.26499	29.09	30	1.641002	49.23	18	2.00806	36.15	0	2.368129	0	71	114.47
50	0	0.567	0	0	1.06066	0	10	1.53064	15.31	19	1.985618	37.727	10	2.42976	24.3	0	2.865445	0	39	77.33
55	0	0.673	0	0	1.26028	0	0	1.81871	0	3	2.359312	7.0779	3	2.88704	8.661	0	3.404722	0	6	15.74
60	0	0.788	0	0	1.47515	0	0	2.12878	0	2	2.761558	0	2	3.37926	6.759	0	3.985204	0	2	6.76
65	0	0.911	0	0	1.70502	0	0	2.46051	0	0	3.191887	0	0	3.90584	0	0	4.606211	0	0	0.00
70	0	1.041	0	0	1.94966	0	0	2.81355	0	0	3.649871	0	0	4.46627	0	0	5.267129	0	0	0.00
75	0	1.180	0	0	2.20887	0	0	3.18762	0	0	4.135123	0	0	5.06006	0	0	5.967395	0	0	0.00
80	0	1.326	0	0	2.48245	0	0	3.58242	0	0	4.647286	0	0	5.68678	0	0	6.706497	0	0	0.00
SUM. 35 +	0		0	0		0	271		246.4	0		248.68	56		113.2	0			510	608.30
TOTAL	0		0	205		58.702	486		343.7	0		348.47	56		113.2	0			1099	864.01

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-30	35 ->	TOTAL
AUTORIZADOS	1,537.200	3,586.800	5,124.000
MARQUEOS ANT.	410.80	1607.20	2018.00
SALDO	1126.40	1979.60	3106.00
PRESENTE MARQUEO	255.71	608.30	864.01
SALDO ACTUAL	870.69	1371.30	2241.99

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
RESPONSABLE DEL MARQUEO

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	105.47	
SUP. MARCADA NT.	43.24	
SALDO	62.23	
PRESENTE MARQUEO	25	
SALDO ACTUAL	37.23	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL	VOLUM3	%
	%	10-20	%	25-30	%	35 ▶			
GRUESOS	0	0	20	41.79	65	395.4	437.19	51%	51%
DELGADOS	65	30.3921	60	125.4	20	121.66	277.42	32%	32%
RESIDUOS	35	16.365	20	41.79	15	91.246	149.40	17%	17%
TOTAL	100	46.757	100	208.9	100	608.3	864.01	100%	100%

ING. SALVADOR CENICEROS TERAN
RESPONSABLE TECNICO
CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV

